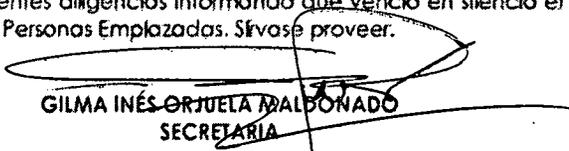


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 24 de agosto de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el término de registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.

  
GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: [jprmpsesquile@cendp.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpsesquile@cendp.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander - Cel: 3176454379

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201900166-00  
PROCESO : TITULACIÓN DE LA POSESIÓN  
DEMANDANTE: MANUEL CARREÑO COCUNUBO  
DEMANDADO: LUIS ERNESTO CORZO ARENAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar que el término de Registro Nacional de personas emplazadas transcurrió en silencio, sin oposición ni comparecencia del demandado determinado ni de personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

En tal virtud, quien concurra al proceso con interés en hacerse parte o demandados emplazados, tomanan el proceso en el estado en que se encuentre.

Conforme lo expuesto, se procede dar continuidad al trámite procesal disponiéndose:

**PRIMERO:** Designar en calidad de Curador Ad Litem al Dr. HÉCTOR ISAURO VARGAS RODRÍGUEZ, profesional litigante en este juzgado, a fin de representar al demandado LUIS ERNESTO CORZO ARENAS y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos dentro del presente proceso. Posesiónesele y una vez realizada la notificación personal del auto admisorio de la demanda, córrasele traslado por el término de contestación de veinte (20) días.

**SEGUNDO:** Indíquesele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Numeral 7 del Art. 48 del CGP. OFICIAR, tramítese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

  
MARILYN PAOLA CABRERA RIVAS  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADQ. 100  
31 AGO 2020

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO  
Secretaria

